



"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN".

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

DECRETO ALCALDICIO N° 1724 I

QUILLÓN, 19 MAR 2024

VISTOS:

1. Resolución Exento N°6968/2022, de fecha 29.07.2022, que "Dispone Transferencia de Recursos a la Municipalidad de Quillón con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios del Fondo de Desarrollo Municipal, en el marco del Plan Chile Apoya".
2. Decreto Alcaldicio N°4.319, de fecha 18.08.2022, que toma conocimiento de Resolución Exento N°6968/2022, que "Dispone Transferencia de Recursos para financiamiento de la obra **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**";
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°181/22 de fecha 05 de octubre 2022, para ejecución de proyecto denominado **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**;
4. Ficha Técnica N°70, de fecha 11.10.2022;
5. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**;
6. Decreto Alcaldicio N°6.618, de fecha 07.12.2022, Revoca Llamado a Licitación Pública ID N° 4366-42-LP22 y Aprueba Nuevo Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación
7. Licitación Pública ID N°4366-49-LP22;
8. Proceso de consultas y respuesta de la Licitación Pública ID N° 4366-49-LP22, denominada **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**;
9. Acta de Evaluación de fecha 13.01.2023;
10. Resolución Alcaldicio de fecha 20.02.2023;
11. Decreto Alcaldicio N°1.073, de fecha 22.02.2023, Aprueba Adjudicación Llamado a Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra;
12. Orden de Compra N°4366-13-SE22, de fecha 22.02.2023;
13. Póliza de Garantía, RENTA NACIONAL N°0372884, de fecha 03.03.2023, por un monto de \$3.246.481.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-49-LP22, denominada **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**;
14. El contrato de consultoría, suscrito con fecha 03 de marzo de 2023, entre la empresa **MISAEL EXEQUIEL CANDIA JARA., RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-49-LP22, denominada **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**;
15. Acta entrega terreno de fecha 18 de abril del año 2023
16. Informe Técnico N° 92 de fecha 28 de febrero 2024, con previa autorización de la unidad mandante para la aplicación de multas por Incumplimiento de Contrato;
17. Ord. N°152/29 que notifica a la Empresa por incumplimiento de contrato;
18. Correo Electrónico de fecha 05.03.2024 que notifica a Empresa con Ord. 152/29;
19. Memorandum N°083/2024 que informa sobre descargos no efectuados por la Empresa, en relación a la aplicación de multas;
20. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
21. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
22. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.

23. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.
24. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2024;
25. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
26. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
27. Decreto Alcaldicio N° 399, de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
28. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO

El contrato de consultoría, suscrito con fecha 03 de marzo de 2023, entre la empresa **MISAEL EXEQUIEL CANDIA JARA., RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**; por un monto de **\$64.929.611.- (sesenta y cuatro millones novecientos veintinueve mil seiscientos once pesos)**. Impuestos incluidos, y el plazo fijado para la ejecución de la obra de **60 días corridos.** –

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, la aplicación de multa por Incumplimiento de Contrato del servicio denominado, **"INSTALACIÓN SISTEMA PANELES FOTOVOLTAICOS 4 VIVIENDAS SECTOR RURAL, COMUNA DE QUILLÓN"**." contratado por la empresa **MISAEL EXEQUIEL CANDIA JARA., RUT N° [REDACTED]** de acuerdo al punto N°26 de las BAE, **DE LAS MULTAS**.. La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al contratista, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y trabajos encomendados, debido a la causal **"NO ACATAR ORDENES O RESOLUCIONES QUE SOBRE LAS OBRAS U OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO"**.

El valor de la multa asciende a **\$15.248.730** (quince millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos treinta pesos)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/VMRS/DPR/dpr
DISTRIBUCIÓN:
• Secretaria Municipal
• Archivo.